

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 1400/DGOEP/19**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2019-16658111-GCABA-DGOEP

Buenos Aires,

Jueves 23 de Mayo de 2019

Referencia: ANEXO I REQUISITOS PARA SOLICITAR PERMISO DE USO EN EL ESPACIO PÚBLICO PARA EVENTOS POR ÁREAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO I**REQUISITOS PARA SOLICITAR PERMISO DE USO EN EL ESPACIO PÚBLICO PARA EVENTOS POR ÁREAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Cada área solicitante deberá caratular en el Sistema de Administración de Documentos electrónicos (SADE) un Expediente Electrónico bajo la trata **MAYE0206A**, incorporándole los siguientes requisitos:

- 1- Acta modelo suscripta por titular de Dirección General o superior conteniendo:
 - a. Locación del evento.
 - b. Fecha y horario del mismo.
 - c. Fechas y horarios de armado y desarme (en caso de corresponder).
 - d. Actividades a llevar a cabo: expendio de alimentos y bebidas, presencia de artistas, funcionarios públicos, actividades infantiles, actividades culturales, entre otros.
 - e. Estructuras a colocar con sus medidas correspondientes.
 - f. Grupo electrógeno.
 - g. Sonido.
 - h. Fecha por cobertura climática (en caso de corresponder).
 - i. Estimación de la convocatoria prevista de personas.
 - j. Número de expediente por el cual tramite el seguro de responsabilidad civil solicitado a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

- k. Responsable/s designado/s.
- l. Correo/s electrónico/s de responsable/s designado/s.
- m. Teléfono/s de responsable/s designado/s.

Asimismo, en caso de solicitar corte de calle, deberá declararse en el presente informe detallando las calles previstas, los días y horarios correspondientes.

- 2- Informe gráfico con el croquis del lugar donde se llevará a cabo el evento, y en el caso de corresponder, el lugar donde se ubicarán las estructuras a colocar.
- 3- Comunicación Oficial dirigida a la Dirección General de Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME).
- 4- Acta compromiso firmada por la máxima autoridad de la repartición solicitante.

Asimismo, en caso de corresponder, dada la magnitud, características y actores participantes en el evento deberá presentarse a solicitud de la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público, los siguientes requisitos adicionales contenidos en informes gráficos:

- 5- Constancia de contratación de servicio de baños químicos.
- 6- Comunicación Oficial a la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimenticia.
- 7- Constancia de solicitud de servicio de bomberos.
- 8- Plan de autoprotección.
- 9- Informe de Impacto acústico.
- 10- Contratación de servicio de limpieza.
- 11- Estructuras fijas y móviles:
 - Informe técnico profesional firmado por profesional idóneo y matriculado-arquitecto, ingeniero o maestro mayor de obras- donde se garantice que la totalidad de las estructuras móviles y fijas presentan condiciones de seguridad para su uso, teniendo en cuenta que toda estructura layher debe contar con el detalle de sujeción, anclaje y cálculo de soporte de peso y resistencia al viento.
 - Encomienda profesional ante el consejo o colegio profesional respectivo del profesional matriculado firmante.
- 12- Instalaciones eléctricas fijas y móviles:
 - Informe firmado por profesional responsable matriculado-técnico electricista, en donde establezca que la totalidad de las instalaciones eléctricas fijas y móviles están emplazadas en forma reglamentaria conforme a lo establecido en el código de edificación, garantizando el correcto y seguro funcionamiento sin causar perjuicios en las instalaciones del GCBA.
 - Contrato de alquiler de los grupos electrógenos y de luces y sonido, si hubiere, así como de las correspondientes pólizas de seguro.
 - Encomienda profesional ante el consejo o colegio profesional del profesional matriculado firmante.
- 13- Contratación de servicio de seguridad privada con su respectiva nómina de las personas que cumplirán dicha tarea con nombre, apellido y DNI, la cual será homologada por la Dirección General de Seguridad Privada

del Ministerio de Justicia y Seguridad conforme al Decreto N° 109-GCBA/2008.

14- Disposición de espacio para estacionamiento y/o guardería de bicicletas.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.23 12:16:59 -03'00'

Guido Francisco Gabutti
Director General
D.G.ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.23 12:17:01 -03'00'

**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2019-16658279-GCABA-DGOEP

Buenos Aires,

Jueves 23 de Mayo de 2019

Referencia: ANEXO II ACTA PARA SOLICITUD DE PERMISOS DE USO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, DIVERSIONES O ACTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE ÁREAS DEL GCBA

ANEXO II**ACTA PARA SOLICITUD DE PERMISOS DE USO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, DIVERSIONES O ACTOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE ÁREAS DEL GCBA****Datos del evento**

Nombre del evento:

Locación del evento:

Intersección entre calles:

Comuna:

Fecha y horario del mismo:

Fechas y horarios de armado (en caso de corresponder):

Fechas y horario de desarme (en caso de corresponder):

Fecha por cobertura climática (en caso de corresponder):

Cortes de calle:

Calles a cortar:

Actividades a llevar a cabo:

Estructuras a colocar con sus medidas correspondientes:

Grupo electrógeno:

Sonido:

Descripción Estimación de la convocatoria prevista de personas:

Número de expediente por el cual tramite el seguro de responsabilidad civil:

Responsable/s designado/s:

Correo/s electrónico/s de responsable/s designado/s:

Teléfono/s de responsable/s designado/s:

Detalles generales del evento:

COMPROMISOS ASUMIDOS

1) OBJETO

El solicitante declara que el objeto del evento solicitado no se encuentra prohibido por la ley, no es contrario al orden público o lesivo de los derechos ajenos o de la dignidad humana.

2) CARÁCTER

El solicitante acepta y reconoce que en caso de otorgarse el permiso, el mismo reviste el carácter de precario, por lo que la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público podrá revocarlo en razón de la oportunidad, mérito o conveniencia sin derecho a reclamo alguno.

3) OBLIGACIONES

a. Condiciones Generales. En caso de autorizarse la solicitud de permiso, el solicitante se compromete a utilizar exclusivamente el espacio público requerido para la realización del evento. El evento debe desarrollarse en los días y horarios dispuestos en el acto administrativo que se dicte y conforme a la memoria descriptiva, programa de actividades, contenidos y finalidades descritos.

El acto administrativo a dictarse, no autoriza corte de calles de ninguna índole, dado que el correspondiente permiso es otorgado por la Dirección General de Tránsito dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte.

b. Conservación y restitución del espacio público. En caso de autorizarse el permiso solicitado, el solicitante asume la responsabilidad de la preservación, conservación y limpieza del espacio donde se desarrollará el evento y su área circundante, comprometiéndose al finalizar el mismo a hacer entrega del espacio público en perfectas condiciones de higiene, aseo, salubridad, libre de ocupantes y objetos o muebles.

c. Respeto de niveles de sonido. En este acto el solicitante se obliga a respetar los niveles de sonido conforme lo prescripto por la Ley N° 1540, y la normal tolerancia entre vecinos conforme lo establecido en el art 82 del Código Contravencional de la Ciudad.

d. El solicitante se obliga a tomar los recaudos necesarios para la seguridad de los transeúntes debiendo cumplimentar los siguientes detalles de seguridad del generador a colocar: a) todas las instalaciones deben estar previamente aprobadas y supervisadas por un instalador habilitado y matriculado quien será responsable de las mismas; b) los equipos generadores de electricidad deben estar instalados entre 5 y 10 metros de los escenarios, con vallado de protección de 2 metros de altura en todo el perímetro manteniendo un área de seguridad que permita la operación y acceso en caso de emergencia; c) los equipos deben contar con un operador en todo momento mientras estén en operación; d) los tableros y capas de conexión no deben estar al alcance del público asistente; e) los cables no

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 1400/DGOEP/19 (continuación)

deben instalarse sobre columnas ornamentales, de alumbrado público o cualquier otro elemento patrimonio de la Ciudad; f) todos los cables deben tener elementos de protección mecánica y eléctrica; g) se debe cumplir toda la normativa existente en materia eléctrica y de seguridad; h) todos los equipos deben contar con un seguro de responsabilidad civil.

4) RESPONSABILIDAD

a. Responsabilidad Civil y Penal. El solicitante asume en caso de autorizarse el evento la responsabilidad civil (art. 1766 Código Civil y Comercial) y Penal por los daños a las personas o cosas que, por su acción u omisión, pudieran ocurrir en ocasión del evento desde el armado hasta el desarme, como así también que pudieren acarrear a terceros no participantes del mismo o a sus cosas.

b. El solicitante se obliga a dejar las instalaciones en las mismas condiciones en las que fuera encontrado.

5) PROHIBICIONES

a. No deberá obstruirse el acceso a edificios públicos y/o de uso público, ni viviendas o comercios, sin la conformidad del vecino frentista. Todo elemento autorizado por medio de la disposición correspondiente, no debe obstruir salidas de emergencias, como así tampoco interferir en los planes de evacuación y contingencias, noria de ambulancias y equipos de emergencias.

b. Queda prohibida la instalación de pasacalles, pancartas u objetos similares, en columnas de alumbrados y arbolado.

c. Queda absolutamente prohibida la circulación y/o estacionamiento de vehículos sobre zonas vegetadas.

IMPORTANTE: La presente deberá ser firmada a través del Sistema Administración Documentos Electrónicos (SADE) en el módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO) bajo el tipo de documento ACPEE (Permiso de uso para la realización de eventos, diversiones o actos).

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.23 12:17:32 -03'00'

Guido Francisco Gabutti
Director General
D.G.ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.05.23 12:17:32 -03'00'

FIN DE ANEXO